

**43 CONVENCION NOTARIAL
COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Tema 3: Sociedades por Acciones Simplificadas.

La Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S) ha venido a revolucionar el quehacer notarial. Representando un salto a la modernidad, a través de la creación de una estructura societaria flexible y la utilización de nuevas tecnologías tanto para la constitución como para su funcionamiento, ha provocado una transformación radical en conceptos del derecho societario argentino.

Como un nuevo tipo social que nace por fuera de la Ley General de Sociedades, se erige como una estructura dinámica, ágil y versátil con predominio de la autonomía de la voluntad, en consonancia con los nuevos avances tecnológicos así como las necesidades del nuevo perfil de empresario en un mundo cada vez más globalizado.

Caracterizada por la digitalización constituye una figura apta para la realización de negocios en todas las escalas, por lo que es de esperarse se produzca no sólo una preferencia originaria de asociarse bajo este nuevo tipo societario sino una migración a él desde las formas societarias tradicionales.

Atento a la amplia libertad contractual prevista es donde los operadores del derecho como autores de instrumentos debemos plasmar en el mismo las necesidades específicas que tengan nuestros requirentes y no limitarnos simplemente a la adopción del estatuto modelo que brinda la autoridad de contralor.

Es por ello que consideramos necesario y proponemos analizar el tema desde las siguientes perspectivas:

1. Derecho comparado. Antecedentes y experiencia extranjera.
2. Régimen General. Orden de prelación normativa. Características Generales. Diferencias con las sociedades por acciones de la Ley General de Sociedades.
3. La libertad estatutaria y la aplicación supletoria de normas. Límites.

4. Relaciones entre socios y frente a terceros. Régimen de responsabilidad.
5. Formas de constitución. Publicidad e Inscripción. Particularidades de la reglamentación local. Participación de otras personas humanas y/o jurídicas en las S.A.S.
6. Capital Social. Innecesariedad de adecuación entre capital y objeto. Suscripción e Integración. Tipos de aportes. Prestaciones Accesorias. Aumento o reducción de Capital. Aportes Irrevocables. Art.299 Ley General de Sociedades.
7. Acciones: Registro Digital de Acciones. Límite y prohibición a la transferencia de acciones. Primas de emisión. Clases de acciones y derechos.
8. Estructura orgánica de la sociedad. Libre organización. Funcionamiento de los órganos sociales. Responsabilidad. Impugnación de decisiones sociales. Regulación.
9. Órgano de Representación. “La actividad positiva de gestión, administración o dirección”. Reuniones a distancia. Libros digitales.
10. Los socios: derechos y obligaciones. Derecho de preferencia, voto acumulativo, derecho de receso. Exclusión del socio. Pactos entre socios. Convenios de sindicación de acciones.
11. Objeto Social. Pluralidad. Actos relacionados directa o indirectamente. El acto extraño.
12. Transformación en S.A.S. procedimientos. Alternativas. Normas de aplicación.
13. La SAS a medida de las empresas familiares. Ventajas en su utilización.
14. Desjudicialización de los conflictos intrasocietarios: Clausula compromisoria. Resolución de conflictos a través del arbitraje.
15. La libertad contractual frente a las limitaciones tecnológicas.